

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 002

DEL 12.FEBRERO.2016

En la ciudad de Tacna; en el local del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo las 07:00 horas, del día 12 de febrero del 2016, bajo la presencia del Sr. Abogado JORGE LUIS INFANTAS FRANCO, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna.

PUNTO N° 01 ASISTENCIA DE REGIDORES:

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Señores Regidores, Señores Funcionarios, de la Municipalidad Provincial de Tacna, vamos a dar inicio a esta 2da. Sesión Extraordinaria del año 2016, verificando el quórum correspondiente

SECRETARIO GENERAL ABOG. RODOLFO JIMENEZ ANCI.- Señor Presidente, Señores Regidores, Señores Funcionarios, tengan ustedes muy buenos días, voy a tomar asistencia a la Sesión Extraordinaria 02-2016 del Concejo Provincial de Tacna.

REGIDORA JULIA TERESA BENAVIDES LLANCAY	: Presente.
REGIDOR LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE	: Presente.
REGIDOR ABOG. JOSÉ ANTONIO DURAND SAHUA	: Presente.
REGIDOR SANTIAGO HUGO ERNESTO VILLAFUERTE GARCÍA	: Presente.
REGIDOR PASCUAL JULIO CHUCUYA LAYME	: Presente.
REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ	: Presente.
REGIDORA CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLÓN	: Presente.
REGIDOR ALFONSO RAMÍREZ ALANOCA	: Presente.
REGIDORA PATRICIA JULIA QUISPE FLORES	: Presente.
REGIDOR ING. VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA	: Presente.
REGIDOR ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES	: Presente.
REGIDOR LUIS MICHAEL CHAVARRIA YANA	: Presente.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Con el Quórum correspondiente damos por iniciada la presente Sesión de Concejo y vamos a pedir a los Sres. Regidores que puedan expresar sus observaciones al Acta de la Sesión Extraordinaria No.01 del 22 de Enero del 2016.

PAUSA.

Bien sin ninguna participación damos por aprobada el acta de Sesión Extraordinaria No.01 del 22 de Enero del 2016; en ese estado lo invitamos a pasar a la mesa al Jefe Regional de Control Tacna al Sr. Hilario Felipe Bravo Pinto.

PAUSA.


Bien conforme a lo establecido con la convocatoria para la presente sesión damos inicio al tratamiento de punto de Agenda con el Informe Anual 2015 del Órgano de Control Interno al Concejo Municipal de Tacna.

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Sr. Presidente disculpe, perdón; quiero hacer una intervención el documento ha sido dirigido al Concejo Municipal el 12 de Enero, esto molestó un poco al Gerente que lo hizo mención en una reunión de trabajo, si llegó al Concejo Municipal el 12 de enero, a más tardar deberíamos haberlo conocido el 15 de enero, no ha sido así, por favor que eso quede muy claro, que le molestó al Sr. Gerente debido a que ningún Regidor conocía de este documento y lo


hemos conocido recién ayer con 15 horas de anticipación ni siquiera con las 22 horas que dice el Reglamento de Pleno de Concejo.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Correcto, dado que mediante el indicado oficio el Órgano de Control Interno pide imposición al Concejo estamos cumpliendo con el requerimiento para que puedan los Sres. Regidores tomar conocimiento del Informe emitido por el Órgano de Control Interno para el Ejercicio 2015 incluido con la normatividad hemos invitado al Jefe Regional y ha nuestra Jefe del Órgano de Control Interno de la Municipalidad. Le damos uso de la palabra Ing. Blanca.

1ER PUNTO DE AGENDA INFORME 2015 DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AL CONCEJO MUNICIPAL.



JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL ING. BLANCA AYCA BAZAN.- Buenos días Sres. Regidores, Teniente Alcalde, Gerente Municipal, Sr. Cutipe Hilario Jefe de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República, Sr Acevedo, Sr Jiménez y Público en general, estamos aquí presentes justamente en cumplimiento de una normativa expresa la cual establece que nosotros como Órgano de Control Institucional informemos al Concejo Municipal acerca del accionar realizado durante el periodo, ha lugar en este caso, año 2015, en ese sentido creo que a todos les ha llegado la documentación pertinente.



PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Por favor al público asistente les pedimos apagar los celulares para evitar interrupciones. Muchas gracias.

JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL ING. BLANCA AYCA BAZAN.- En ese sentido el Órgano de Control Institucional es una de la unidades del Sistema Nacional de Control y en ese caso el Órgano Institucional está a cargo de una Jefatura de la Contraloría General de la República que ha sido aprobado mediante Resolución de Contraloría No553-2014 del 22.Nov.2014 eso significa que en el caso de mi personal ha recaído tal asignación, mi nombre es Blanca Ayca Bazán de profesión Ingeniero y de a partir de esa fecha es que me vengo haciendo cargo de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna al respecto nosotros tenemos como misión promover la correcta y transparente gestión del uso de los recursos y de los usos en la entidad, por lo tanto debemos cautelar la legalidad que existe en ella que se observe en este caso la eficiencia de sus actos y de sus operaciones y así mismo contribuir con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de la entidad.

El jefe del OCI en este caso tiene particularmente la grata tarea de poder realizar una serie de servicios de control, que devienen de un Plan de Acción Anual de Control que en este caso ha sido aprobado por la Contraloría General de la República en su momento; al respecto el Órgano de Control desarrolla sus funciones con independencia funcional y técnica respecto a la Administración Institucional, que significa eso, que nosotros no interferimos en la función municipal pero si evaluamos, si controlamos el buen uso de los recursos públicos.

En ese sentido este Órgano de Control presenta aspectos administrativos con los cuales son los recursos materiales, logísticos y de personal con los cuales ha sido dotados para efecto de poder realizar esta labor; en ese sentido el personal del OCI está compuesto por un personal administrativo que está compuesto por 03 auditores que corresponden a personal nombrado y tenemos 04 que el año pasado hemos estado justamente trabajando con personal contratado en la modalidad de CAS, 01 personal nombrado que está en proceso de jubilación por la edad y también por salud; al respecto debo mencionar algo muy importante de lo que corresponde al Órgano de Control que está prácticamente establecido la incorporación de dos especialistas un ingeniero y un abogado que actualmente no lo venimos ocupando

porque no hay el presupuesto asignado pero existe la disponibilidad en ese sentido de en el CAP de que se pueda dar.

Estos que ustedes observan como un cuadro resumido corresponden a los recursos económicos de la Municipalidad otorgados a esta Oficina de Control y podemos resumir de la forma siguiente:

- El personal nombrado ocupa con respecto a sus remuneraciones el 42.45%, casi la mitad del presupuesto asignado al OCI.
- Las remuneraciones del personal contratado llegan al 51%, ustedes ya se darán cuenta que allí tenemos un 93% solamente en pago de personal lo que resta como presupuesto para operar en la oficina a nivel de todo el año corresponde a 7% y en este caso representa un monto de S/.16,613.72 con los cuales esta Oficina de Control Institucional ha operado todo este año con respecto al Área de Logística, con respecto a uno que otro requerimiento como es la movilidad también para traslados u otros.

Con estos recursos se ha podido tratar de optimizar lo máximo posible, hemos utilizado casi el 98% de nuestro presupuesto y sobre ese presupuesto nosotros hemos hecho algunas gestiones en la Entidad y hemos logrado, lo cual nos alegra mucho, y en este caso la Entidad ha ayudado al fortalecimiento del OCI respecto al ambiente de trabajo, lo que ustedes observan allí en la distribución. Antes el ambiente de trabajo era la mitad de lo que observan y todo el personal que he nombrado estaban totalmente saturados en ese ambiente más toda la documentación, entonces prácticamente había poco espacio para poder movilizarse, gracias a la descentralización que se hizo al respecto con unas Unidades Orgánicas se logro facilitar en este caso y hacer un reordenamiento interno con la mismo presupuesto, ósea no se utilizo más dinero ni la Entidad ni nosotros del presupuesto para lograr ese ambiente que ahora nos permite de cierta manera tener más soltura y poner en mejor custodia la información por manejar; esto ocurrió en Febrero del 2015, asimismo toda la labor de limpieza de todo lo que concierne el personal OSCI ha sido el encargado de realizarlo directamente.

Si hemos tenido ciertas limitaciones para el personal, pero limitaciones que en cierta manera pueden mejorar, por ejemplo:

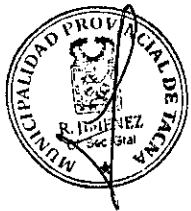
- El mantenimiento preventivo del equipo informático en ciertos momentos se bloqueaba y no nos permitía tener una continuidad de trabajo y hemos logrado que alguno de ellos se les pueda dar el mantenimiento,
- La movilidad hemos tenido que usar nuestra propia movilidad, ha habido momentos en que el personal sale directamente porque nuestra labor tiene tiempos perentorios no puede esperar.
- Falta disponibilidad de fedatarios, esta es una de las grandes limitaciones que hemos tenido y que hemos logrado superarlas gracias a una fedataria del Área de Desarrollo Urbano que nos ha permitido justamente pese a que la hemos molestado constantemente.
- Extravíos de cierta documentación, nos hemos encontrado con el hecho de que existe documentación que no obra en los almacenes de los archivos, ni en las Unidades Orgánicas entonces eso si es un gran riesgo.
- Falta de resguardo de documentación
- El limitado uso de medios tecnológicos, la carencia de anaqueles de documentos, sillas deterioradas.

Lo que yo les manifiesto si bien es cierto podrían ser limitaciones en su momento, no presentaban un obstáculo relevante para poder realizar y cumplir con nuestras labores de control.

En ese sentido con esos recursos, con ese personal nosotros hemos logrado cumplir cabalmente de forma adicional incluso las metas estructuradas; nosotros manejamos un Plan Anual de Control y en este Plan Anual identificamos metas muy precisas en fechas muy precisas y de la cual nosotros tenemos que rendir cuentas de manera trimestral, lo hacemos frente a la Oficina Regional Tacna de la Contraloría en forma trimestral, pero tenemos metas mensuales ósea el Informe es trimestral pero tenemos metas que cumplir y en ese sentido nosotros para el año 2015 programamos tres auditorias de cumplimiento,

programamos 37 servicios relacionados de Control, como ustedes observan en el cuadro, tuvimos programados 40 como meta en el año 2015, sin embargo nosotros realizamos 67 que significa que hemos realizado otras actividades de Servicio de Control en forma no programada que corresponde a 27, eso significa que nosotros hemos logrado un desempeño general del 167.5% hemos logrado mas allá de nuestras metas con los recursos otorgados y si nosotros observamos tenemos prácticamente un cumplimiento de 100% a nivel de las auditorias encargadas y tenemos también un nivel de eficacia y desempeño con respecto a los otros servicios de control, quiero hacer un paréntesis muy importante, el control lo hace la Entidad nosotros realizamos evaluaciones y verificaciones, nuestra labor está enteramente a poder dotar a la entidad de elementos de alerta, riesgo que le permitan mejorar su Gestión; por lo tanto el control en este caso tiene una separación en dos aspectos, lo que nosotros consideramos como el Control posterior y así realizamos evaluación, auditorias de los años anteriores y también realizamos una labor que de repente no es muy conocida el cual es el Control previo, y simultaneo y eso lo hacemos en el momento, ósea no lo hacemos con datos históricos sino al momento cuando ocurren los hechos cuando se dan los procesos de cada una de las actividades que realiza la Entidad, obviamente tenemos que ser selectivos, no se puede abarcar todo, pero en esas selecciones podemos usar criterios para poder realizarlos. En tal sentido hemos realizado tres auditorias de cumplimiento, la primera auditoria de cumplimiento corresponde a la Administración de Mercados y Camal Municipal el que se realizo el año pasado correspondiente al periodo 2013 al 2014 y en el cual se emitió un Informe de Auditoria de Cumplimiento con 23 recomendaciones y del cual se encontraron observaciones con responsabilidad administrativa y civil; estos Informes han sido alcanzados al Titular de la Entidad para que le dé el trámite correspondiente y que según como corresponda han sido trasladados a la Procuraduría para iniciar el trámite según corresponda; en ese sentido hemos realizado una Segunda auditoria al Terminal Terrestre Manuel A. Odría, correspondiente al periodo 2014 y del cual resulto un Informe 010-2015 que también ha sido alcanzado al Titular de la Entidad y también ha sido entregado a la Oficina Regional de Control; como tercera auditoria se ha realizado a la Contratación de Bienes y Servicios del periodo 2014 del cual ha resultado el Informe 011-2015 que también ha sido enviado al Titular de la Entidad con 17 recomendaciones. Se programaron tres auditorias y sobre estas tres auditorias se ha cumplido al 100%, no solamente se han colocado las observaciones también se han colocado muchas deficiencias de control que son justamente de elementos para realizar una mejora o un cambio, entonces allí también el Informe contiene estos aspectos tanto a nivel de mercados, como de terminal o al nivel de las contrataciones, se ha encontrado una serie de deficiencias las cuales están expuestas allí.

El otro aspecto, el aspecto preventivo y simultaneo, que corresponde al periodo 2015 se da a través de lo que es la verificación y seguimiento de implementación de recomendaciones, es decir cuando nosotros emitimos un informe damos recomendaciones, estas recomendaciones las tiene que implementar en este caso la Entidad a través de las Jefaturas responsables de las áreas, en todo caso aquí hemos tenido unos resultados que no son muy satisfactorios porque si bien es cierto el Órgano de Control se encarga de hacer el seguimiento, la implementación corresponde a la Entidad y nosotros cuando empezamos a tomar prácticamente la Gestión observamos que teníamos 557 recomendaciones, y si ustedes se dan cuenta de todas esas recomendaciones que devienen de Informes de Auditoria de OCI de las Sociedades de Auditoria de la misma Contraloría también, entonces encontramos que existen recomendaciones de Informe de Auditoria que estaban pendientes de implementar en cantidad de 127, implementación de procesos administrativos de los cuales se habían encontrado un tipo de responsabilidad administrativa 408 personas involucradas que están todavía en proceso, procesos civiles 19 y procesos penales 3 así lo encontramos. Realizamos una gestión a nivel de lo que corresponde para la implementación con la Entidad a través de diversos mecanismos inclusive se creó un Plan de Seguimiento 2015 lograr la implementación por parte de la Entidad justamente con el Órgano de Control para superar lo pendiente que estaba en estas recomendaciones, a diciembre del 2015 se logro implementar 46 recomendaciones



mientras que ha quedado un saldo de 511 todavía, lo que nosotros tenemos corresponde a procedimientos administrativos y muchos de ellos están prescritos entonces acá deviene en poder realizar un tipo de accionar más puntual y más específico sobre este aspecto, adicionalmente a eso el Órgano de Control Institucional ha realizado ciertos reportes estadísticos por áreas, informes, actuados que se le ha alcanzado a la Gerencia Municipal con el objetivo de ayudar al logro de estas implementaciones, se han realizado una serie de reuniones y la Entidad ha tenido que crear coordinadores técnicos los cuales han ayudado a tener un enlace más directo con el OCI con respecto a la implementación de las recomendaciones en apoyo y en asesoría para poder lograr el logro de los objetivos; otras de las acciones que hemos realizado a nivel de Control son las acciones simultáneas las cuales nos permiten realizar verificaciones in situ sobre procesos que se estén realizando, mayormente lo realizamos a procesos de selección que están en el momento y en ese sentido nos trazamos una meta de 6 acciones simultáneas, las cuales se han cumplido, hemos supervisado como acción simultánea un proceso de adquisición de alimentos para animales albergados en el parque Zonal Municipal porque consideramos muy importante verificar como es que se estaba dando esta adquisición para los animales; también hicimos acerca de las multas e impuestos a la Municipalidad porque observamos que también existe un grueso de estas multas que se estaba dando, realizamos también una verificación a los fondos por encargo del Gran Remate de Carnaval Internacional 2015 del cual de todos ellos ha emergido un Informe que también lo tiene el Titular de la Entidad con recomendaciones, alertas con riesgos; asimismo a la adquisición de textil que es muy importante para los pozos, la adquisición del sistema de fibra óptica y de video vigilancia que teníamos allí una carencia bien clara que corresponde para la Seguridad Ciudadana y también la rendición de cuentas para las comisiones de servicio de enero a octubre del 2015 correspondientes a los encargos que se realizan a los funcionarios, trabajadores por concepto de viáticos para capacitaciones, talleres u otros tipos de roles que tengan que cumplir, esto se ha cumplido al 100%. Asimismo también hemos realizado servicios de Control y este caso que es de ley porque nosotros tenemos que cumplir hemos realizado la verificación al cumplimiento de la Normativa expresa por medio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, hicimos una verificación y generamos un Informe de Usuario partiendo de enero hasta diciembre y allí lo hicimos a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional porque ellos manejan y están a cargo de la información y de los pedidos de los ciudadanos aquí ubicamos prácticamente una serie de deficiencias principalmente en el retraso de la entrega de información que solicitan los ciudadanos es decir que no se está cumpliendo cabalmente con la entrega oportuna según los pedidos establecidos en un orden, los cuales hemos evidenciado mientras algunos si se están dando de manera oportuna, esto ha ido disminuyendo de más a menos.

Tenemos el siguiente que corresponde a la verificación de cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y al Silencio Administrativo y aquí lo que hemos hecho es también un trabajo mensual y para eso hemos seleccionado selectivamente procedimientos TUPA de las Unidades Orgánicas seleccionada y aquí hemos realizado la Sub Gerencia de Comercialización, Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, Transporte de Público y Tránsito, Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Riesgos de Desastre, Sub Gerencia Ambiental y de Salud, Fiscalización Tributaria y de Comercialización, al Área de Acondicionamiento Territorial nuevamente le hemos realizado la verificación por otros procedimientos, Transporte Público también porque ameritaba y había procedimientos que eran relevantes y la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria. Lo que ustedes observan implica el resultado de dos informes también que han sido alcanzados en este caso a la Entidad y que contienen en ellos Riesgos, ustedes observan allí un Mapa de Riesgos que por cada uno de estos riesgos hemos alertado de 3 a 17 riesgos en Transporte ¿por qué? Pues porque los riesgos que nosotros identificamos y hacemos conocer a la Entidad para que tenga en cuenta y se tome un accionar, o se disminuye, se anula o se minimiza, estos riesgos a la larga pueden representar una hecho o una desviación, una observación algo que pueda generar un perjuicio a la Entidad, entonces tenemos que estar alerta en el momento que está ocurriendo por eso hablamos de un Control previo y simultáneo porque en ese momento requiere un accionar, esto

no implica que nosotros estemos interviniendo en la Gestión sino estamos cumpliendo con nuestra labor de Control previo de alertar, de dar a conocer "x" situaciones que puedan ocurrir y en los cuales está al alcance de los funcionarios para que puedan hacer las correcciones en forma oportuna.

También hemos realizado una evaluación a la Implementación del Sistema de Control Interno, como les explique al principio el control interno lo realizamos todos, la Entidad en general, el Titular es el encargado y el responsable principal y en ese sentido nosotros hemos hecho una evaluación; se hizo una evaluación de diagnóstico a enero del 2015, la primera que sirvió como línea base y luego se hizo una hasta octubre que correspondía a nuestra meta para ver cómo había evolucionado y lo que observamos allí es que nosotros podremos mostrar una madurez o no en la Implementación del Control interno, la madurez supone el grado sobre el cual nosotros tenemos implementado una serie de actividades de control para lograr los objetivos entonces allí el tope máximo corresponde a 5 puntos, nosotros hemos identificado que para el año 2015 a octubre se muestra en 1.99 que significa eso que estamos en una fase en la cual no hemos logrado ni siquiera llegar al nivel intermedio sin embargo en comparación con lo de enero del 2015 nosotros hemos observado que se ha incrementado, se incremento y obviamente de 1.94 a 1.99 es lo que se ha logrado mejorar en ese periodo; ahora nosotros para lograr esto hemos tenido la colaboración de todos los funcionarios a los cuales les hemos aplicado una encuesta de control sobre la cual nosotros hemos dimitido, los componentes de control corresponden a algo que ya está estructurado y hemos observado que el de mayor y mejor performance es aquella a la que corresponde a la supervisión, hemos observado que hay mejoras en la supervisión en lo que corresponde a la supervisión de las actividad, pero sin embargo encontramos algo que está muy bajo y esta recién incipiente que corresponde a lo que es la evaluación de riesgos ósea no hay en este sentido una buena base para lo que es la identificación y evaluación de los riesgos ósea lo que ocurre en el momento y eso si lo estamos haciendo notar, sin embargo a nivel de sectores haciendo una evaluación de otro tipo vemos que el Control si esta mas afianzado en la Alta Dirección y esto por las Unidades Orgánicas que lo componen con 2.53 ósea si se tiene allí un buen avance sin embargo en el aspecto administrativo que corresponde al Área de Logística, Personal que son los de apoyo encontramos que tiene el más bajo 1.7 tenemos una maduración intermedia ósea el control allí esta eficiente entonces nosotros observamos esto y les damos a conocer, ahora según la normativa del Sistema de Control ha quedado un poco rezagada no, se empezó con buenos ánimos pero lamentablemente el Plan de Trabajo de la Comisión que estuvo en su momento del Periodo anterior no ha sido actualizado ni tampoco ha sido ejecutado entonces que significa eso, que estamos un poco estancados a ese cumplimiento normativo y las muestras ustedes la observan a través de los indicadores de madurez.

También le hemos realizado Servicios de Control en este caso corresponde a las visitas de Control, las visitas son directamente el personal del OCI, mi persona con los auditores, vamos directamente al lugar de los hechos y vamos a realizar verificaciones directas, hemos realizado 4 visitas de control de los cuales han emergido 4 Informes, hemos realizado visitas al Proceso de Registros de Lotes del Área de Adjudicaciones y Títulos, hemos encontrado 4 riesgos relevantes también se realizo una verificación al Proceso de Distribución de los Beneficiarios del Vaso de Leche directamente hemos seleccionado a uno de ellos no a todos obviamente, hemos realizado también al Proceso de Otorgamiento y Fiscalización de Licencias de Funcionamiento hemos ido a hacer las verificaciones directas en los establecimientos y por ultimo le hemos realizado al Proceso de Sesión de Uso de un terreno a favor de la Asociación Laboral y Recreacional de Discapacitados Físicos de Tacna ya que nosotros debemos salvaguardar el aspecto legal de lo que se otorga y que son bienes públicos, ustedes observaran que hemos entrado en elementos muy relevantes e importantes los cuales han emergido también riesgos.

Ahora bien a la par de lo que les he mencionado nosotros hemos realizado Servicios de Control no programados que también permiten tener cierta alerta a la entidad en este caso hemos oficializado 14 orientaciones de oficio particular de la Entidad y éstas corresponden a indicarle al Titular una alerta de lo que puede estar pasando o algo que por allí puede estarse desviando con respecto a la normativa o

algún accionar o algún proceso; allí le hemos hecho una orientación con respecto a la Proyección de Incrementos al Alcalde y las Dietas de los Regidores, le hemos hecho una orientación a la recepción de bienes donados sin aceptación del Pleno del Consejo, hemos hecho otra orientación para mantener o reconstruir la documentación de la Entidad ya que en algunos casos se ha identificado que se extravían ciertos documentos, también se ha realizado una orientación de oficio a la ejecución de Fiscalización posterior al proceso de Menor Cuantía porque estaba en ese momento en proceso y consideramos pertinente que se tome todas las medidas necesarias para la compra de asfalto y lo que correspondía a ese proceso, también hemos realizado una orientación con respecto a las acciones efectivas de los establecimientos que están funcionando sin licencia de funcionamiento asimismo aplicación de la conversión de los nuevos términos porcentuales en el TUPA, todos los años cambia la UIT señores y todos los años tenemos que cambiar nuestro TUPA con respecto a los modelos porcentuales; asimismo también les hemos hecho una orientación a la actualización del documento normativo de la Gerencia de Desarrollo Urbano ya que encontramos ciertas incongruencias, aplicación de nueva normativa relacionada a la transferencia de bienes inmuebles de propiedad municipal, a la utilización de recursos provenientes del canon, como es que estos tienen que ser utilizados y en qué medida y para que, la presentación oportuna de la solicitud de los administrados porque hemos notado que hay una demora notable con respecto a la entrega de la información, presuntas irregularidades en la Junta Vecinal Alto Lima porque justamente consideramos pertinente que estando con la supervisión de la Entidad estas Juntas Vecinales por lo tanto necesitan su asesoría y por lo tanto tienen que rendir cuentas, habilitación y colegiatura para el ejercicio profesional en el sector público indispensable para ejercer una labor técnica de garantía, asimismo también hemos observado las Sesiones de Concejo Municipal porque consideramos oportuno que éstas se realicen de acuerdo a ley y alcance de los cuartos de información del desplazamiento de los servidores, que tan importante es que si yo traslado un servidor de un lugar a otro tengo que resguardar lo que ese trabajador tiene como conocimiento y tiene como responsabilidad custodiar entonces es importante que tomemos las precauciones, la información es uno de los elementos vitales para la Gestión; asimismo también hemos realizado como estrategia a nivel del Órgano del Control realizar las recopilaciones de información técnica y administrativa hemos realizado 03 las cuales han dado origen a nuestras auditorías de cumplimiento.

Y también hemos atendido 04 denuncias durante el año también hemos gestionado el Plan Anual de Control, hemos realizado las evaluaciones trimestrales del Informe de cumplimiento del PAC y también hemos participado, porque somos una Unidad Orgánica de la Municipalidad, en lo que corresponde al Plan operativo de la Entidad por ser una Unidad Orgánica; también hemos cumplido con informar acerca de los avances y de cómo íbamos a nivel estadístico de todo lo mencionado ustedes habrán observado que nosotros hemos realizado y hemos obtenido cerca de 37 productos de Control que se transforman en los Informes que han sido alcanzados, al respecto nosotros queremos mostrar aquellas áreas que están en un estado de criticidad y que presentan riesgos y de la cual la Entidad tiene que tomar algún tipo de acción y en este caso consideramos como Áreas críticas a:

- La Gerencia de Gestión Tributaria, porque estamos observando que la base imponible no está creciendo en la medida como se está dando, las ampliaciones de vivienda o modificaciones de construcción de vivienda, así también como en las prescripciones de deuda y otros aspectos de recaudación que están carente de control.
- La Gerencia de Desarrollo Urbano, principalmente a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias y como al Área de Catastro porque no tenemos un catastro como un mapa catastral integral del departamento de Tacna dentro de los que también podemos observar problemas de saneamiento, invasiones entre otros, más aun si el Plan de Desarrollo y Acondicionamiento Territorial ha sufrido modificaciones.
- La Gerencia de Desarrollo Económico es una de las áreas críticas y en este sentido ellos son los responsables de promover el desarrollo social y aquí entramos a los programas de educación,

estamos dando mayor uso. Les agradezco su atención, ese es todo el accionar que ha realizado el Órgano de Control.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Agradecemos la exposición efectuada por la Sra. Blanca Ayca Bazán, vamos a tomar las acciones correspondientes a la exposición efectuada y a este Informe del año 2015. Agradecemos mucho su participación. Si hubiera una consulta, inquietud de los Sres. Regidores, bien Regidor Vildoso.

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMON VILDOSO GONZALES.- La consulta es la siguiente ¿Cual es la diferencia entre un Oficio de orientación y una recomendación?, ¿Qué nivel de cumplimiento de cada uno sería?.



JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL ING. BLANCA AYCA BAZAN.- Hay una diferencia bastante interesante, mientras que uno corresponde a una recomendación que deviene de un Informe de Auditoría y estas se realizan sobre periodos históricos, anteriores; mientras una orientación de oficio es la que emerge de una orientación inmediata que ocurre en el momento, porque está ocurriendo en el momento. El nivel de cumplimiento a lo que se refiere las recomendaciones en este caso de los Informes de Auditorías devienen de una directiva expresa con respecto a responsabilidades para su cumplimiento emanada por la Contraloría General de la República para efectos que este caso el Titular es el responsable de la Implementación oportuna de esta recomendación y también de la ejecución de las recomendaciones en los procesos administrativos, civiles y penales; una orientación de oficio es una alertiva también esta normado por otra directiva de Control Preventivo sin embargo es una alerta, un Riesgo de lo que puede estar sucediendo.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Correcto, Regidor Liendo

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Hay un asunto que nos preocupa y que precisamente hoy está en la Agenda es relacionado al Punto 8, oficio 222 con Orientación de Oficio que se menciona en el listado aplicación de normativa relacionado a la transferencia de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal, en la descripción dice "el OCI en su informe administrativo N° 007 identifico presuntos hechos irregulares sobre la venta directa de bienes de propiedad de la Entidad a favor de Asociaciones Comerciales que infringen el Artículo 59 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en base a la inadecuada aplicación del Artículo 77 del reglamento de la Ley 29951 Venta Directa por excepción, que también ha estado siendo utilizado en el Proyecto de Vivienda CHASQUIS, que hoy lo vamos a tratar en la Agenda, y en su momento en el Programa de Vivienda PROMUVI según Informe N° 004-2015, el contenido del Oficio 222 es muy claro respecto a los bienes nacionales y la Ley Orgánica de Municipalidades pero en el sustento que se está haciendo en estos Programas de Vivienda, son programas de venta de lotes, no son programa municipales de vivienda sino de adjudicación directa de lotes, eso no lo dice la ley, la ley dice que la venta directa según lo que indica el Oficio 222 la venta directa se hace por subasta; sin embargo hoy probablemente se van a aprobar algunos aspectos relacionados que contravienen esta Orientación de oficio, la pregunta es ¿Si se contraviene la Orientación de Oficio que sucede, que es lo que pasa después, que sucede si se incumple esto la cual se tenía conocimiento desde julio del año pasado? Esa es la pregunta.

JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL ING. BLANCA AYCA BAZAN.- Bueno como les dije al principio nosotros tenemos una labor preventiva que realizar, alertamos para que en este caso los encargados de la Entidad puedan realizar un accionar frente a ello, nosotros cumplimos con nuestra labor de poner a conocimiento las situaciones que consideramos que se están yendo afuera del cumplimiento

normativo, así como también de una adecuada interpretación justamente para lograr encaminar esos aspectos. Si el Titular en este caso o los responsables no hace ningún tipo de accionar y continúan los riesgos se pueden convertir en futuras desviaciones y en futuras auditorias y obviamente en una determinación de responsabilidades, lamentablemente si no se toma un accionar o una corrección pues estos están propensos a tener responsabilidades más adelante.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Correcto, Regidor Vildoso

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMON VILDOSO GONZALES.- El Informe es bastante amplio y creo que tiene 30 folios y esto nos lo han entregado el día de ayer pero veo que también faltan varios folios, falta el folio n° 006, 007, 008, 009, 010 faltan 5 folios en este documento no sé si así es como nos han hecho llegar o está incompleto.

JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL ING. BLANCA AYCA BAZAN.- Se ha entregado completo

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMON VILDOSO GONZALES.- A nosotros nos ha hecho llegar incompleto, entonces no se puede dar una correcta lectura, plantearía que pasemos a una próxima reunión exclusivamente a analizar este informe, punto por punto; nos tomaría mucho tiempo sería para una próxima sesión pero solo para ver este Informe completo, que se nos haga llegar los folios que faltan; porque hay varios puntos que debemos discutir y se va tomar mucho tiempo.

JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL ING. BLANCA AYCA BAZAN.- Una pequeña aclaración, la exposición que se ha realizado por medio de las diapositivas corresponde a la Integridad del Documento que se ha emitido, ósea todos los puntos que yo he tocado en la exposición forman parte del Informe, para la salvedad del caso.

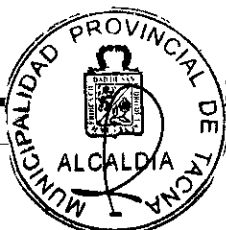
REGIDOR ALFONSO RAMIRES ALANOCA.- Señor Presidente, colegas, buenos días, hemos escuchado atentamente el Informe del Órgano del Control Interno para mayor transparencia en toda la gestión y nosotros los Regidores también cumplimos con la labor de fiscalización y lo hacemos y también nosotros observamos anomalías, observaciones que podrían haber en la gestión obviamente esto amerita que trabajemos transparentemente y agradecer de que usted nos haga llegar este informe, posteriormente trataremos ampliamente ya que tenemos muchas agendas hoy día. Muchas gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Damos el uso de la palabra al Jefe Regional de Control Tacna.

JEFE REGIONAL DE CONTROL TACNA AL SR. HILARIO FELIPE BRAVO PINTO.- Buenos días, Sres. Funcionarios, Sres. Regidores, mi agradecimiento principalmente por permitirme compartir la mesa y estar aquí con ustedes en esta oportunidad y solamente para hacer un alcance a lo que había indicado la Jefa de OCI; el control preventivo es un elemento muy importante como ustedes han visto se han emitido una serie de documentos u Orientaciones de oficio, yo les invito que si tienen alguna duda o preocupación puedan solicitar una copia de esas orientaciones al Órgano de Control, el Concejo de Regidores es uno de los elementos más importantes dentro de la Entidad porque nos ayuda y contribuye en la fiscalización del adecuado uso de los recursos, en estos momentos actuales en donde el país vive una crisis bastante fuerte debido a todos los hechos de corrupción que han ido sucediendo y que no queremos que suceda aquí en Tacna, creo que es un elemento principal en el cual podrían incidir ustedes en lo que se refiere a control preventivo, no puedo hablar lo mismo con respecto a las auditorias de cumplimiento puesto que hay todo un procedimiento de reserva pero el control preventivo es un elemento

bastante ágil, bastante flexible que nos permite alertar al Titular de la Entidad con respecto a determinadas desviaciones, deficiencias o irregularidades que oportunamente se pueda corregir, pues ese elemento importante también puede servirles a ustedes dentro de su labor diaria, les agradezco esta oportunidad y tengan ustedes muy buenos días.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Muchas gracias Sr. Hilario Bravo. Bien damos por realizado el Informe Anual de la OCI al Concejo Municipal que corresponde al periodo del 02 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015. Pasamos al Segundo punto de agenda.



2DO PUNTO DE AGENDA AUTORIZACION DE SUSCRIPCION DE CONVENIOS CON PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MTC.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Quién responde este tema?

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO ACEVEDO VELASQUEZ.- Sr. Presidente, Sres. Regidores muy buenos días, mediante el Dictamen N° 002-2016 de la Comisión de Asuntos Legales viene a este Concejo la aprobación donde se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda suscribir convenios con PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en sus competencias de atribuciones y funciones; ¿Qué diferencia tiene este pedido de los anteriores?, es que esta es una autorización para suscribir convenios que no tenemos todavía redactados ni sabemos su composición, recibimos un Oficio Múltiple 001-2016/MTC donde el Sr. Economista Chacón Director Ejecutivo de PROVIAS Descentralizado nos manifiesta en resumen que la Ley de Presupuesto del Sector Público 2016 ha destinado una partida de 57 millones de soles para el mantenimiento de caminos vecinales a nivel nacional y que en ese sentido solicitan que se le dé una autorización al Alcalde para que el pueda apersonarse a su oficina en Lima y pueda acordar la suscripción de convenios para que nos puedan transferir recursos para que nosotros por su encargo podamos ejecutar esos caminos vecinales a nivel Tacna, entonces no podemos darle una autorización de un convenio específico que no conocemos, una vez que haya conversado y llegado a un acuerdo y tendríamos ya el acuerdo para su autorización luego de ya acordado en Lima y de repente ya suscrito por el Alcalde. Gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien, la ¿participación de los Sres. Regidores? Ninguno. Los que estén a favor de aprobar la Suscripción del Convenio; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3ER PUNTO DE AGENDA APROBACION DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE RESTRINGE Y PROHIBE EL EJERCICIO DEL COMERCIO MEDIANTE LOS LLAMADOS "JALADORES"

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Expone el Dr. Maraza.

SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION ABOG. ALEJANDRO MARAZA CAYO.- Sr. Presidente, Sres. Regidores muy buenos días, la vez pasado se ha expuesto este tema la parte técnica el Señor Renzo va a hacer una exposición puntual.

RENZO MACCHIAVELLO MORALES.- Simplemente se ha hecho las correcciones del caso, esto supone la preocupación del Sr. Alcalde de permitir proponer una ordenanza restringiendo el ejercicio de los

jaladores, justamente aquí se tiene un pedido para poder erradicar a los jaladores y es un pedido del año pasado y justamente porque atenta contra la seguridad, la salud, la integridad física de los transeúntes, vecinos y de los turistas que nos visitan, es por esto que en la preocupación del Sr. Alcalde proponer una ordenanza para que en esta Sesión se pueda aprobar.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien tratamos un tema que ya es de conocimiento de los Regidores en la anterior sesión de Concejo solicitamos la participación de los mismos para resolver inquietudes, preocupaciones. Regidor Pedro Maquera.

REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Gracias Sr. Presidente, buenos días con todos, si he estado revisando el proyecto, tenía una duda al Artículo N° 03 en donde se menciona de las sanciones e infracciones administrativas, mi pregunta es ¿Cómo se determina la infracción si es leve, grave y quien es el Órgano que va a poner esta multa a estas sanciones?

RENZO MACCHIAVELLO MORALES.- En primer lugar esta propuesta de las Infracciones y Sanciones responde a la sugerencia de la Unidad de Asesoría Jurídica y en ese aspecto se ha recogido el aporte de ellos y se ha consolidado en esta propuesta tanto como para los propietarios y como para los mismos jaladores en la modalidad del caso, si es leve, grave o muy grave, 30 50 y 100 por ciento respectivamente; eso responde a su pregunta.

REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Mi pregunta es ¿Quién es determina si es leve, grave o muy grave?

RENZO MACCHIAVELLO MORALES.- Justamente, el Órgano que se encarga de la fiscalización en este caso la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

REGIDORA CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLON.- Una consulta, ¿Cómo usted mide que es grave, leve, como se determina eso?

RENZO MACCHIAVELLO MORALES.- Por medio de la infracción, se provoca la infracción, ocasiona un accidente justamente en esos términos es que la oficina correspondiente va aplicar la sanción con respecto a esos aspectos.

REGIDORA PATRICIA JULIA QUISPE FLORES.- Buenos días Sr. Presidente, buenos días Sres. Regidores, hemos debatido ya este proyecto la vez pasada yo lo he revisado y también tengo las mismas dudas con respecto a las sanciones del 30, 50 y 100 por ciento en base a que, porque todavía no se ha expuesto claramente, en base a que se va a interponer la sanción leve, porque en el texto solo dice sanción leve 30% pero no especifica en base a qué, y no se ha respondido quien está directamente a cargo de disponer esas acciones porque el policía municipal y el de seguridad ciudadana no puede poner sanciones quiero saber ¿Quien está a cargo de poner esas sanciones y que se necesita para poner esas sanciones? y específicamente aquí se ha definido lo que son jaladores ¿Se va a seguir específicamente lo que indica el Artículo N °01? y ¿Cómo van a calificar si ha sido una sanción leve, grave o muy grave?

RENZO MACCHIAVELLO MORALES.- En la anterior oportunidad solo se discutió lo que significa la palabra jaladores, tocamos este punto, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal es la encargada de cumplir esta ordenanza municipal que se va aplicar primero en la llamada de atención, luego en la reincidencia.

REGIDOR VIRGILIO SIMON VILDOSO GONZALES.- Bueno yo que creo que para agilizar esto, es un ordenanza y se debería hacer una Reglamentación y allí vendrá cuales son cada uno de los puntos y aplicar en cada cosa, con su Reglamentación se complementaria a menos yo lo entiendo así.

REGIDORA CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLON.- Quisiera saber qué instrumentos ha utilizado para determinar este tipo de infracciones, que elementos utilizo una encuesta, preguntas a los ciudadanos, que tipo de instrumentos han tomado ustedes para que determinen este tipo de infracciones. ¿Porque no se puede determinar así porque a mí se me antoja? Debe de haber un estudio de por medio que determine este tipo de infracciones.

RENZO MACCHIAVELLO MORALES.- La propuesta ha sido remitida a las diferentes áreas para la opinión técnica y legal y justamente cuando este documento paso al Área Legal y justamente ellos propusieron esa relación de infracciones y también corresponde a la opinión del mismo Alcalde, las personas que se ven perjudicados. Simplemente lo que se ha hecho es recoger los aportes técnicos y legales para que la Comisión de Comercialización pueda proponer esta ordenanza de los jaladores.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Villafuerte y luego Regidor Durand.

REGIDOR SANTIAGO HUGO VILLAFUERTE GARCIA.- Buenos días Sr. Presidente, Sres. Regidores, queridos vecinos, en realidad esta ordenanza ya se discutió la vez pasada, creo que las observaciones ya se habían dado ese día, la Ordenanza esta clara y el tema de encuestado, entrevistado para mí ya no sé; el tema de sanciones ya está establecida, Sres. Regidores yo creo en votación sería bueno que se apruebe esta ordenanza ya que la paramos "bajando" y se está pasando el tiempo y nunca sacamos la ordenanza necesaria para los jaladores, es un tema importante ya que hay que controlarlos por el tema turístico desde el comienzo el terminal. Muchas gracias.

REGIDOR ABOG. JOSE ANTONIO DURAND SAHUA.- Presidente buenos días, buenos días al Pleno del Concejo y a las personas que nos están acompañando el día de hoy, no es que estemos en contra de este Proyecto de Ordenanza hay que darle la figura legal que amerita para que en el tiempo y en el espacio se pueda aplicar de manera correcta, existen algunas observaciones de algunos colegas con respecto a los informes de cómo han sacado esto o el otro y me extraña, si nos damos cuenta en los vistos hay varios informes, hay un Informe 004-2015 de fecha 25 de mayo, hay otro Informe por parte de Asesores de Regidores, hay otro Informe de la Sub Gerencia de Comercialización, hay otro informe de Asesoría de Legal, tantos informes Sr. Presidente y yo no entiendo habiendo tantos informes porque no hemos trabajado de manera coordinada para poder ver precisamente esos temas, entonces yo considero que si hay varios informes y no se ha podido subsanar algunas observaciones que ya anteriormente hemos venido dado aquí en el Pleno del Concejo, con respecto a la aplicación, con respecto a cómo le vamos a aplicar el porcentaje entonces si es que vamos a corregir algo tiene que ser de maneras coordinada y yo pediría que la Comisión de Comercialización cite a la Regidora la que ha dado la iniciativa para que la idea de la Regidora pueda ser canalizada y sobre todo tenga las herramientas legales y técnicas suficientes, me sorprende que la Regidora tenga observaciones de su propio proyecto de ordenanza.

REGIDOR PASCUAL JULIO CHUCUYA LAYME.- Creo que este tema lo hemos tocado en la anterior sesión, todos sabemos lo que pasa en la Avenida Bolognesi, me extraña que mi colega Regidora diga como se ha hecho esto, no se me extraña las opiniones que tiene mi colega Regidora, hay que ser claros las empresas que trabajan diariamente vienen aquí a la Municipalidad para que veamos el tema de los jaladores y hay informes, de esa forma se ha trabajado y la Srta. Regidora incluso inicio esto pero no

puede estar hablando después de tanto tiempo como es que han hecho, yo discrepo en esa parte, que este tema sea debatido en una sola palabra y pido que se aprobado en esta Sesión Sr. Presidente.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien la Regidora Patricia y luego el Regidor Cutipa

REGIDORA PATRICIA JULIA QUISPE FLORES.- Yo pienso que aquí el tema no es que queramos o no queramos este Proyecto de Ordenanza y le doy la razón al Regidor Chucuya este asunto es tan importante, porque se afecta no solo a las personas que tienen las tiendas grandes sino a trabajadores que se denominan jaladores ya que es su medio de vivir, su forma de poder sustentar su familia; debe darse la importancia debida y no hacerse, con todo respeto lo digo, de manera improvisada debe de hacerse correctamente, hay muchos informes si hay gente que sabe la realidad, pues planteen una ordenanza que tenga el sustento legal y que tenga todos los argumentos para que aquí en Sesión de Concejo se apruebe, porque no es algo que una persona o profesional manda un recado, porque hay gente que está reclamando de muchos lugares pero este es un tema social, tienen que tener en cuenta que se está jugando trabajos de personas que si bien es cierto son informales llevan un pan a su casa, hay que tratarlo con la seriedad debida, y si vamos a tratarlo con la seriedad debida entonces presento una ordenanza que este dentro del marco legal y sobre todo social porque es muy importante eso. Gracias

REGIDOR LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE.- Yo creo que esta ordenanza la hemos bajado como tres veces y lo que se ha observado la sesión anterior es jaladores y algunos puntos no se ha observado y yo quisiera que se tome para aprobación, la iniciativa es de la Regidora Cinthya, es el proyecto que ha presentado ella y lo pasamos a la Comisión de Comercialización, entonces ya debemos de aprobarla.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien Regidor Alfonso Ramírez.

REGIDOR ALFONSO RAMIREZ ALANOCA.- Como lo dijo el Presidente de la Comisión creo que este punto tiene que aprobarse pero sabemos que posteriormente sabemos que tiene que tener su Reglamentación para buen funcionamiento, estamos muy preocupados porque este tema lo tenemos viendo ya casi medio año y cuando nosotros vamos a accionar esto. Por lo cual Señor Presidente solicito se apruebe con la elaboración de su Reglamento posteriormente.

REGIDORA CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLON.- Si bien es cierto al inicio yo hice la propuesta, pero también han habido modificaciones de este Proyecto que actualmente estamos viendo, mi afán no es incomodar a los colegas Regidores ni discrepar porque para mí también es un tema muy importante por esto al inicio yo hice esta propuesta, pero conversando, indagando un poco más, es cierto no podemos atender con todas las personas porque miren dice "utilización de gritos, silbatos para que consuman sus servicios o productos" quizás hay que ser un poco más específicos, la vez pasada se debatió y se pidió que sea un poco más específico con respecto a las definiciones y lo que a mí no me aclara es con respecto a las infracciones y sanciones administrativas, eso hay que tener un poco de cuidado porque nosotros no podemos poner sanción a cualquier persona solamente porque si o porque está pasando por allí, entonces hay que ser un poco más específico, no es mi afán de molestar a los Regidores ni incomodarlos simplemente hay que ser más específicos y tener un poco de cuidado porque como acaba de decir la Regidora Patricia es un tema social y es un tema que hay que manejarlo en realidad yo he hecho la propuesta y también he tenido entrevista con varios amigos jaladores, señores que trabajan por allí y que también hay que escuchar la parte de ellos que quizás hemos tenido que ahondar un poco más en el tema a través de entrevistas, conversaciones con los transeúntes. Gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Gracias Regidora Cinthya

REGIDORA PROFESORA JULIA TERESA BENAVIDES LLANCAY.- Si bien es cierto esta ordenanza tiene por parte de los Regidores algunas dudas pero creo que estas dudas se pueden disipar en lo que se ha propuesto en una recomendación que también debe de estar considerado dentro de lo articulado, he estado revisando los artículos y también se debe de agregar para fortalecer esta ordenanza es el tema de la difusión, estamos hablando de definiciones, hablamos de sanciones administrativas pero no hablamos de la difusión que se debe de hacer por parte de la Municipalidad hacia todos los establecimientos que en la actualidad están con jaladores y trabajan con las personas que de una u otra manera difunden la venta de productos o de servicios que están realizando, creo que debemos agregar un artículo que hable específicamente de la difusión porque aquí indica que en el plazo de 5 días de aprobar esta ordenanza municipal se va a aplicar ciertas sanciones, no se si lo conveniente seria 5 días, creo que es un tema que se tiene que evaluar, recordemos que hay una infinidad de personas que trabajan y el sustento de sus casas es pues ser jalador, como lo habíamos manifestado antes el ser jalador no es sinónimo de ser delincuente. Gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Ultima participación Regidor Vildoso.

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMON VILDOSO GONZALES.- Este tema ya lo venimos trayendo de anteriores sesiones y hay que agilizar esto, yo soy de la propuesta que se apruebe con una modificación de la primera disposición complementaria, establecer un plazo de 30 días para su respectiva reglamentación, en esa reglamentación decir cuáles son las sanciones, las multas como se califica, quienes son, como va a ser la difusión, quienes intervienen toda la reglamentación, entonces yo creo que solucionamos el problema con esa Reglamentación para esto sea aprobado también aquí. Gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Efectivamente creo que con este proyecto ordenanza estamos buscando la intención del interés del Concejo Municipal en poder reglamentar, difundir y en su caso solucionar las infracciones a este Proyecto Ordenanza, toda vez que hay disquisiciones que hay que hacer sobre todo en la parte de infracción como han señalado los Sres. Regidores, tranquilamente como se ha propuesto aquí esto puede ser materia de Reglamentación y podríamos dejar este tema para unos 30 días para que se pueda Reglamentar lo pertinente a este Proyecto Ordenanza y al mismo tiempo dar la posibilidad que ya tenerla en marcha y para que nuestros fiscalizadores puedan tomar cartas en el asunto no con los jaladores sino con quienes hacen mal uso de este instrumento para invadir las calles. En todo caso con la observación y con la propuesta de los Sres. Regidores de poder facultar al ejecutivo para que en un periodo de 30 días reglamentar, difundir y orientar a las diferentes personas en este tema lo sometemos a votación con las observaciones con las propuestas observadas, los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar la presente ordenanza; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR MAYORIA.**

4TO PUNTO DE AGENDA DICTAMEN QUE PROPONE DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2011-MPT

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Quien expone este tema, Asesoría Legal.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO ACEVEDO VELASQUEZ.- Sr. Presidente por su intermedio se lleva al Concejo Municipal el Dictamen N° 004-2016 de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, también el Artículo Primero aprobarse se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo 105-2011/MPT; el antecedente de este pedido se da a través de un Acuerdo de Concejo 214-2010 diciembre por el cual se aprueba una compra directa del inmueble municipal de Tacna, este Acuerdo de Concejo involucraba que la venta directa por excepción de 20 predios en Viñani específicamente

- Partida P223140 con área 2995.92mt2 ubicación en Programa Municipal de Vivienda Cono Sur Este Mz J Lote 01 - Primer Inmueble
- Partida P223143 con área 1590.30mt2 ubicación en Programa Municipal de Vivienda Cono Sur Este Mz J Lote 02 - Primer Inmueble
- Partida P223139 con área 4136.00mt2 ubicación en Programa Municipal de Vivienda Cono Sur Este Mz J Lote 06 - Primer Inmueble

El caso es que este Acuerdo 214-2010 es dejado sin efecto por el Acuerdo de Concejo 105-2011 donde principalmente se expone que estos tres inmuebles que he descrito ya no serían de propiedad municipal esa fue la razón, alegándose que no lo son, haciéndose la verificación se encuentra que dos inmuebles de la Partida P223140 y P223143 ya no figuraban como registrados en Registros Públicos a nombre de la Municipalidad Provincial de Tacna habían sido formalizados y eran de propiedad de COFOPRI para formalizarse a favor de los posicionados estos inmuebles pero no así el inmueble Nro. 03 de la Partida P223139 ese sí es de propiedad Municipal y continúa bajo nuestra administración, razón a ello es que se propone se deje sin efecto parcialmente el Acuerdo de Concejo 105-2011 no totalmente, parcialmente solo en ese aspecto solamente referido al inmueble número tres porque sí es de Propiedad Municipal. Gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien ¿La participación de los Sres. Regidores? Ninguna, los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el presente dictamen; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR MAYORIA.**

5TO y 6TO PUNTO DE AGENDA PROPUESTA DE CREACION PROMUVI "CARMEN DE LA LEGUA Y ALTIPLANO"

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Expone el Sr Jaime Dueñas

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Buen día con todos, acá lo que se está pidiendo es la Creación de un Programa de Vivienda Municipal "Carmen de la Legua y el Altiplano" son tres lotes que quedan en la parte de Viñani la Cuarta etapa colindante con la línea del tren más o menos, estos terrenos tenían un destino de Iglesia, Bomberos y otros usos, fue invadido en el año 2010 y posteriormente las mismas asociaciones pidieron la formalización mediante la Creación de un PROMUVI; el Área de Bienes Patrimoniales hizo una visita con todo el equipo técnico verificando lote por lote si en verdad existía posición o no, entonces se hizo un empadronamiento y verificación de la posesión, obteniendo como resultado que había una posesión plena, tiene servicio de agua en piletas comunes, electricidad, entonces de acuerdo a la evaluación que nosotros hicimos trasladamos la inquietud de la propuesta de la Creación del PROMUVI la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial que por sus competencias ellos ven la creación del PROMUVI, nosotros verificamos que hayan reunido todos los requisitos para que se dé viable la Creación de un PROMUVI de allí para adelante corresponde a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial el sustento técnico y legal de la Creación del PROMUVI.

SUB GERENTE DE ACONDIC. TERR. Y LIC. ARQ. RAUL RAMOS GUILLEN.- Según el Informe de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales se hizo un requerimiento de los pobladores de las asociaciones de Carmen de la Legua y Altiplano debido a que tenían una posición continua desde el año 2010 y sobre todo que habían pedido algunos años antes prácticamente desde abril del 2006 entonces se verifico en campo que este sector es una parte de la tercera etapa de Viñani, es un sector que a la fecha tiene vías por un lado asfaltada con todos los servicios básicos, veredas, parqueos y hasta semáforos y por otro lado tiene una trocha, por otros sectores tiene vías que todavía no están asfaltadas, tal es el grado de consolidación que cuenta con los servicios básicos de agua y desagüe, electrificación incluso ya viviendas construidas, entonces como lo dijo aquí el Licencia Jaime Dueñas este terreno estuvo zonificado como otros usos pero en el año 2010 se hizo el cambio de zonificación en Sesión de Concejo cambiando a zona residencial densidad media, entonces teniendo las condiciones técnicas habiendo la posesión, era necesario que las personas accedan a un documento de propiedad que tenga su título, entonces para tal efecto se considero de que la Creación del PROMUVI pero la Venta de los Terrenos sea al valor arancelario vigente porque el Gobierno mediante una Resolución Ministerial de Vivienda establece cada año aranceles que nosotros como Gobiernos Locales o Regionales tenemos que cumplirlos, hacer un Programa Social entonces con la Resolución Directoral N°016-2015 para el año 2016 se establece para este terreno por un lado 60 soles y por un lado 48 soles, ha diferencia por ejemplo cuando se adjudico los terrenos de Viñani que en ese tiempo costaba 2 soles o 4 soles debido a que en ese tiempo no estaba establecido los valores arancelarios, a la fecha por ley se tienen que aplicar entonces como el terreno tiene 4 frentes se procedió de acuerdo al Reglamento Nacional y aplicarle unas formulas específicas para determinar el Valor Unitario del terreno para que cuando se venda, porque se va a vender por lotes, se aplique y nos determine el valor de cada predio, entonces les digo el valor por sectores es de 60 y 48 soles pero aplicando las formulas correspondientes se determina el valor para que la Municipalidad venda estos lotes que es de 53.49 soles de acuerdo a las Resoluciones Directorales del Ministerio de Vivienda que ha publicado los valores arancelarios para este año. Entonces en ese sentido es factible la Creación del PROMUVI a fin de sanear 578 lotes que son las familias que a la fecha viven en el sector. ¿Alguna pregunta Regidores?.

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMON VILDOSO GONZALES.- Hemos escuchado y tenemos el documento y nadie está contra, pero yo digo esta propuesta de Dictamen que viene de la Comisión de Administración, Presupuesto y la Comisión de Desarrollo Urbano no tiene nada que ver con esto si todo lo que tenga que ver con lotes lo ve Desarrollo Urbano o es que hay un Informe adjunto que no nos han hecho llegar.

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Si me permiten, esta propuesta ya estuvo en la Comisión de Desarrollo Urbano que hizo varias observaciones y la modificación del Reglamento de PROMUVI donde se indica que, ya ha sido aprobado por ustedes en una reunión anterior, se pueden crear PROMUVIS en los terrenos de propiedad Municipal que estén posicionados hasta diciembre del 2010, entonces en base a que ya se aprobó esa modificación del Reglamento y es donde nosotros le damos la viabilidad y como es una Venta que se va a hacer por eso es que la Comisión de Administración lo ve, ahora esta creación de PROMUVI se basa en la Ordenanza Municipal que reglamenta los PROMUVIS no tocamos en ningún caso las leyes de alcance nacional que son de la SBN igual sale la Orientación de Oficio de que no debemos de acogernos a esta norma porque nosotros somos autónomos y debemos acogernos a nuestras normas internas, y ha nuestra Ley Orgánica de Municipales y a las normas que el Concejo apruebe.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Pedro Maquera y luego Regidor Víctor Liendo.

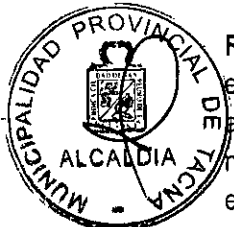
REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Tengo unas inquietudes técnicas si me puede usted aclarar un poco la idea, creo que la pregunta del Regidor Vildoso ha sido correcta porque el Dictamen no veo en los vistos ni en los considerandos lo que ha expuesto el Señor Dueñas que en la última Sesión que hemos tenido de fecha 08 de enero se ha aprobado la propuesta de modificación de PROMUVI la cual se ha considerado en el Inciso 1 me parece la Creación de los PROMUVIS con los poseesionarios, sin embargo en el dictamen y los Informes que hacen mención, no se menciona a esa Ordenanza Municipal entonces significa que debería en los Vistos y Considerandos porque hablan de la Creación de un PROMUVI y la Creación de un PROMUVI para poseesionarios está en la última ordenanza que hemos aprobado en la Sesión anterior; y en este Dictamen no veo ni en el Informe Legal y Técnico no veo que hagan mención a esa Ordenanza que hemos aprobado, esa es una observación que me parece muy justa ya que el año pasado también se observó esto, es mas esto debería haber pasado por la Comisión de Desarrollo Urbano para que ellos validen este pedido en función a la ordenanza que ya se aprobó. Segunda inquietud, en cuanto al valor ustedes están hablando de un monto entre 40 y 60 soles, sin embargo mi pregunta va con lo siguiente el Dictamen tampoco hace mención sobre el plazo que van a tener los adjudicatarios o beneficiarios para poder cancelar, no se si se va a Reglamentar o se va a aplicar algún otro Reglamento que determine este plazo, si se aplica el PROMUVI lógicamente debe de pasar a Desarrollo Urbano para que puedan tener el conocimiento. Tercera inquietud, hace mención a la Ordenanza Municipal 027 y esta ordenanza hasta donde yo he podido leer no hace mención sobre la Creación de PROMUVIS sino otras modalidades que es la Venta Directa excepcional, arrendamiento, la Ordenanza Municipal está en la 031-2007 que ha sido modificada en la ultima sesión, me parece un poquito allí que hay que ordenar la normativa para que quede bien claro. Esas serian todas mis inquietudes.

SUB GERENTE DE ACONDIC. TERR. Y LIC. ARQ. RAUL RAMOS GUILLEN.- Justamente al crearse el PROMUVI tiene que sujetarse al Reglamento que existe para los PROMUVIS y en este Reglamento determina que la Venta es a plazos, pagando el 30% del valor inicial del terreno lo demás en partes, entonces al crearse este PROMUVI tiene que someterse a lo estipulado de esta norma.

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Presidente, realmente la intención del Concejo Municipal y de acuerdo a la normatividad existente y dice aquí en el Dictamen todo se hace con fines de construcción de interés social ese concepto como que se distorsiona, los PROMUVIS se crean con esa intención, reitero con fines de construcción de vivienda de interés social, lo PROMUVIS no se crean para adjudicar y vender lotes además cuando se habla de autonomía no puede contravenir la normativa interna que se ajusta al Ordenamiento Jurídico Nacional, es decir nuestra economía está inmersa en ese reglamento, no podemos tomar nosotros atribuciones por eso cuando estuvo la Oficina de Control Institucional yo mencione esto, entonces allí viene la interpretación que obviamente puede interferir algunos intereses de la gente que está aquí presente y podrían referirse que el Regidor Liendo se opone a esto pues no es así, simplemente debe adecuarse a la normatividad y hacer los PROMUVIS o sea habría que bosquejar eso y yo me imagino que debe de haber otros Concejos Municipales que están en esta problemática y que están utilizando todos esos alcances de carácter nacional de financiamiento y la Reglamentación no puede superar por jerarquía de normas a las Leyes Nacionales, no puede superar lo que dice el mismo documento de Orientación de Oficio; si bien es cierto el Artículo 09 y el 59 que tanto hablamos deben darse mediante Subasta Pública pero los de carácter de Interés Social tendríamos nosotros que entrar a tallar con documentos, con COFOPRI y una propuesta que hace Presidente de LOS CHASKIS que dice: El proyecto inmobiliario y de vivienda que será ejecutado mediante una entidad técnica acreditado por el Fondo Mi Vivienda, programa TECHO PROPIO, programa MI CONSTRUCCION, con el bono del buen pagador, bueno aquí están dando un modelo pero no estamos

haciendo eso, estamos promocionando venta de lotes que genera otro tipo de acciones, lo que todo el mundo conoce, el tráfico de lotes pero no podemos seguir permitiendo esto, la intención es esa y no es oponernos, eso debe circunscribirse a ese tipo de programación, yo me voy a oponer por el incumplimiento de oficio de la Oficina de Control Institucional y muy claramente se explico y eso no está de acuerdo a norma, y los funcionarios y nosotros no debemos tergiversar la norma que actuemos de acuerdo a la ley, nuestro deber es según el art 79 inciso 2.2 es con fines de construcción de vivienda de interés social y tiene que buscarse los mecanismos y me aúno a lo que se ha manifestado anteriormente que esto pase a la Comisión de Desarrollo Urbano para darle un mayor énfasis y explicación.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Muchas gracias



REGIDOR ALFONSO RAMIREZ ALANOCA.- Señor Presidente una vez más, colegas Regidores estamos aquí sentados por cuestión política, nosotros tenemos un compromiso con la población de apoyarlos porque no podemos tildarlos a todos que tienen otras intenciones, el 95% de la población sí necesita. Esta Asociación me ha invitado a una Asamblea hace una semana atrás y verdaderamente vive en ese sector y son poseionarios antes del año 2010 y la Ley es bien clara estamos incumpliendo normas, leyes y la ley también nos faculta crear leyes de ordenanza y semanas atrás hemos aprobado una Adenda al Reglamento de PROMUVI en donde nosotros vamos a sanear directamente a los poseionarios y eso está la aprobación de la Adenda, ciertamente ha sido aprobado por algunos Regidores, yo pienso que la población espera de nosotros que de una vez saneemos, regularicemos sus viviendas entonces yo pienso que debemos de proceder positivamente. Muchas Gracias.



REGIDORA PATRICIA JULIA QUISPE FLORES.- Yo pienso que estamos alargando un tema que cuando hemos aprobado la modificación del Reglamento de PROMUVI e implementado un nuevo inciso en donde se incluye a estos poseionarios para poder crear PROMUVIS pienso que si corresponde y respeto mucho el análisis del Regidor Liendo pero no se trata de si corresponde o no a la Comisión de Administración porque sabemos y el Doctor lo puede decir como ya implementamos la Adenda lo que estamos es creando un PROMUVI para poder vender lotes de interés social esa es la duda del Regidor Liendo, por supuesto que es de interés social porque la gente que vive en estos lotes son gente que necesita una vivienda y que está viviendo allí, tenemos una responsabilidad mas allá de repente de una norma o algo, es una responsabilidad con la población, queremos que estas personas que tantos años están viviendo de forma informal que tengan la posibilidad igual que muchos de formalizar sus lotes, de vivir bien, porque muchas cosas entran cuando una vivienda es informal, muchas cosas que ellos podrían haber conseguido para vivir mejor si estuviera formalizados, no podemos dar tantas vueltas al asunto, es un tema social, que la ley nos faculta para poder decidir de poder ayudar, porque para eso hemos sido elegidos, yo creo que aquí ya ha pasado un análisis técnico de asesoría legal y hay un visto bueno de eso entonces pienso yo que el paso siguiente a esto que ya lo iniciamos y no podemos retroceder ya que aprobamos la modificación, estamos dentro de la ley, entonces el paso siguiente es crear estos PROMUVIS entonces de que serviría que hemos modificado el Reglamento, simplemente insto a los colegas Regidores que podamos votar porque esto es un asunto social y muy importante. Muchas Gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Correcto la Regidora Julia Benavides y luego el Regidor Villafuerte

REGIDORA PROFESORA JULIA TERESA BENAVIDES LLANCAY.- Señor Presidente la Comisión ha tomado en cuenta dos temas importantes, el primero el tema social se ha verificado que Carmen de la Legua muchos de ellos desde el 2006 ya están consolidados en sus terrenos, segundo legalmente los

informes técnicos y legales son procedentes y creo que esa es la premisa que una Comisión debe de tomar en cuenta para generar un Dictamen, entiendo algunas dudas pero ¿Que ganamos no vendiéndoles el terreno donde ellos ya están consolidados ? tienen agua, luz, no ganamos absolutamente nada al contrario ellos cumplen la ley y están en esos terrenos como indica la norma desde antes del 2010, eso también nos da a nosotros un indicativo que ya se ha generado un derecho y frente a ello creo que es importante que de una vez se de esta venta, una para la Municipalidad porque necesita recaudar y dos porque esas personas ya necesitan su título, necesitan hacer sus construcciones, son posibilidades que pueden tener al acceder a una propiedad legalmente. Con respecto a lo que manifestaron que el considerando no está específico, la Adenda que se dio en la Sesión anterior del Reglamento de PROMUVIS creo que ese no es un impedimento, hablamos acá que en los considerandos de que se propone la creación de un PROMUVI y por lógica como es un PROMUVI tiene que estar en base al Reglamento de PROMUVI con sus adendas o modificaciones que hayan sufrido en el camino, pero sin embargo si para algún Regidor eso es importante no habría ningún problema en agregarlo pero que de una vez se pase a votación Señor Presidente. Gracias



REGIDOR SANTIAGO HUGO ERNESTO VILLAFUERTE GARCIA.- Señor en realidad mi incomodidad total ya que esos puntos se ha tratado en Comisión es mas la Presidenta mando invitación a cada uno de los Regidores para que puedan asistir, mi malestar es que quieran hacer un tema de politiquería respecto al tema de algo social eso es directamente competencia de la Comisión de Administración por tal motivo Señores Regidores yo les digo que hagan su trabajo adecuadamente como debe de ser, vayan a las Comisiones cuando sean invitados para que no esté pasando esto sinceramente y ante todo esta propuesta de creación de PROMUVIS viene siendo evaluado ya de hace tiempo no es que solamente nos juntamos y aprobamos por aprobar y como lo dijo los demás colegas ha pasado por las diferentes áreas para ser evaluado, les pido Sres. Regidores que sean conscientes y dejen de buscar intereses propios para no votar a favor de esta nueva creación de este PROMUVI. Muchas Gracias.



REGIDOR LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE.- Señor Presidente, yo creo que estamos dando vueltas, hemos visto que no es la única asociación, muchas asociaciones están posicionados hace 15 años esa gente sufre por agua y desagüe. ¿Qué esperamos nosotros para que aprobemos esto? Hay niños que han nacido en esos sectores y que esperamos hay que aprobarlo y vender esos terrenos para que ellos saquen sus títulos y puedan acceder a préstamos para construir, de repente con FONDO MI VIVIENDA, yo no entiendo porque hay algunos que se oponen.

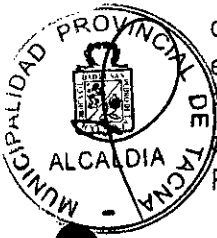
PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Correcto el Regidor Chucuya, luego el Regidor Durand.

REGIDOR PASCUAL JULIO CHUCUYA LAYME.- Yo lamento que el colega Regidor Sr. Liendo siempre tiene la opinión no pensando en el sector social, siempre pegado a la ley que si bien es cierto hay que cumplir, pero a él lo han elegido para atender a la población, no trabajar contra la población, pido que este tema de una vez se someta a votación porque aquí hay gente que están desde temprano y por lo pronto solicito que se tome a votación este tema.


PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Le pedimos a los asistentes por favor con tranquilidad, estamos debatiendo. Regidor Durand.

REGIDOR ABOG. JOSE ANTONIO DURAND SAHUA.- Gracias Sr. Presidente, desde que nosotros hemos asumido la Gestión creemos que en una ciudad de propietarios creemos que la población que menos tiene, tenga la oportunidad de tener una propiedad, para que ellos puedan surgir y salir de la

situación que ellos están viviendo, teniendo en consideración eso reiteradas veces hemos conversado con algunos funcionarios más de la problemática que tenemos y le planteamos eso ¿Qué hacemos con las diferentes asociaciones que están posesionados? porque no los podemos desalojar, ellos ya están consolidados en su vivienda, muchos de ellos ya viven allí tal y como lo ha manifestado el Regidor Lizandro, es cierto varios ya han nacido en ese lugar, no los podemos desalojar porque eso va a generar un conflicto social y sobre todo un perjuicio para ellos, entonces ha sugerencia de la SBN nos han dicho muy bien modifiquen su Reglamento de PROMUVI para que de esa manera puedan incluir a estas personas que están posicionadas desde noviembre del 2010 y creen un PROMUVI en base a los posesionarios para que nadie se sienta perjudicados y para que de una u otra manera hagamos el saneamiento físico legal y en consideración a esto Sr. Presidente por eso se ha modificado ese Reglamento en la anterior sesión para darles la oportunidad a esas personas que están en este Pleno el día de hoy puedan saber que en verdad estamos trabajando para que ellos puedan tener su propiedad y es por ello que yo me aúno al equipo que yo considero que si es necesario aprobar este tipo de PROMUVIS en base a los posicionarios porque ellos tienen su derecho y no podemos quitarles este derecho de la propiedad. Es por eso Sr. Presidente que considero que si deberíamos probar este PROMUVI. Muchas Gracias.



REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Una última inquietud, el año pasado tuve una reunión con uno de los Presidentes de la asociación y se me ha indicado que no es el 100% que esta posicionado, o sea hay un 2 a 5% que no vive allí, que no está presente o no participa, ¿Cómo ha pensado la Gerencia de Desarrollo Urbano o el Área que ustedes manejan con este tema? O ¿cuando han visitado hay 100% de vivencia? Ya que aquí hay muchas personas que quieren conocer esto también no. Porque ustedes van a aplicar una ley de posicionarlos al 25 de noviembre del 2010, que va a suceder con las personas que no cumplen los requisitos y que pasa con estos terrenos.



SUB GERENTE DE ACONDIC. TERR. Y LIC. ARQ. RAUL RAMOS GUILLEN.- Justamente la Gerencia de Bienes Patrimoniales realizo una inspección ocular donde verifico la posesión de los terrenos, la Sub Gerencia a mi cargo también realizo una inspección ocular y yo le aseguro que más del 80% tiene posesión de los terrenos; por otro lado le manifiesto que en el PROMUVI la adjudicación de los lotes es en forma individual ya no hay interferencia de las Asociaciones de Vivienda ya que al ser de dominio municipal nosotros adjudicamos a la persona que realmente vive, a la persona posicionada y que necesita, porque ese es el objetivo del PROMUVI.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien creo que hemos participado ya todos los Sres. Regidores, creo que es momento de tomar la decisión; aquí hay dos cosas una cuestión de forma y una cuestión de fondo, en la cuestión de forma tratamos la creación de un PROMUVI efectivamente tiene que haber un Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, pero también hemos visto que el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano ha manifestado sobre el tema y la mayoría de los miembros han manifestado su interés en poder apoyar este tema, por tanto por una cuestión de formalidad y de competencias de las Comisiones ya que no solamente corresponde a la Comisión de Administración porque el tema de venta de propiedades sino a la Comisión de Desarrollo Urbano por un tema de la Creación del PROMUVI, vamos a someter a votación primero la Dispensa de que cambien correspondiente de la Comisión de Desarrollo Urbano con la Creación del PROMUVI "Carmen de la Legua" antes de pasar a votar luego la cuestión de fondo.

- Los Sres. Regidores que estén a favor de continuar con este tema con la dispensa de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Creación del PROMUVI "Carmen de la Legua"; sirvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Se menciona mi nombre por eso permítame hacer el descargo correspondiente.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Permítame terminar Sr. Regidor.

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Pero va a someter a votación.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- No, antes de eso. En segundo lugar dado que ya se aprobó el tema de la Creación del PROMUVI también por la Comisión de Desarrollo Urbano, el tema es la venta de la propiedad, aquí queremos ser muy claros que la venta de propiedad se está proponiendo con el valor arancelario, la norma establece un valor arancelario ni más ni menos es lo que se establece la norma.

SUB GERENTE DE ACONDIC. TERR. Y LIC. ARQ. RAUL RAMOS GUILLEN.- El informe que se ha hecho es sobre los dos PROMUVIS que son un PROMUVI o sea se llama "Carmen de la Legua y Altiplano" porque los dos son del mismo terreno.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- A correcto estamos tratando el Punto N° 05 de la Agenda y Punto N° 06 de la Agenda. En la dispensa sería también para ambos puntos para PROMUVI "Carmen de la Legua" como PROMUVI "Altiplano". Bien, diga Regidor Liendo.

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Bien, he escuchado atentamente lo que se ha expresado de mi persona, cuando hice la apreciación que corresponde, la OCI ha dado una Orientación de Oficio, esto no quiere decir y esto va para el Sr. Chucuya que yo esté en contra del Programa de Interés Social por el contrario voy mas allá de que la gente tenga lotes, estamos hablando de construcción de vivienda de interés social; yo no me estoy oponiendo a la cuestión de fondo solamente es la forma, el Reglamento está condicionado con las Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Bienes Nacionales, el reglamento mas bien no impulsa la construcción de interés social, como dijo mi colega Pedro Maquera hay lotes que están abandonados muy pocos quizás y hay otros que tienen una construcción endeble que no corresponde a lo que nosotros queremos que sea de interés social y que tengan una vivienda digna por esto es que yo estoy invitando de que esto debería estar coordinado o quizás mediante convenios y dice Proyecto Inmobiliario de Vivienda...

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Estamos repitiendo lo que ya se ha indicado.

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- ... esto se va a aprobar definitivamente, esto se aprueba y yo estoy en contra de eso, por favor que se entienda de esa manera, expresando que se me incluya en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades para evitar futuras responsabilidades como dijo el Órgano de Control Institucional.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien la Regidora Patricia, Regidora Cinthya para terminar con las intervenciones.

REGIDORA PATRICIA JULIA QUISPE FLORES.- Simplemente pido un poco de respeto, todos somos compañeros, a nuestros compañeros Regidores un poco mas de respeto cuando está hablando una persona, si bien es cierto no compartimos la misma opinión pero creo que todos aquí merecemos respeto ya que aquí tenemos todos los mismo derechos de opinar o tener nuestra posición lo más importante es que no perdamos el respeto. Gracias.

REGIDORA CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLON.- Ya no tiene sentido seguir debatiendo, yo creo que hay que respetar si estamos hablando de leyes y estamos hablando de normas que tienen que ser cumplidas pues debemos dar el ejemplo y cumpliendo con lo que dice el Reglamento Interno de no intervenir más de 2 o tres minutos, pido de que una vez esto ya se trate, que la de la calidad de vida de los posesionarios cambie porque necesitan luz, necesitan capitalizarse y sobre todo construcción sus casas, ya no tiene sentido seguir debatiendo, creo que todos los Regidores han dado su opinión y hay que respetar también cuando discrepamos con una idea.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Alguna intervención con opinión nueva? Ninguna, entonces lo sometemos a votación.

- Los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 006-2016 y el Dictamen N° 007-2016 sobre la Propuesta de Creación PROMUVI "Carmen de la Legua" y Creación de PROMUVI "El Altiplano"; sirvase levantar la mano. **APROBADO POR MAYORIA.**

PRIMERO PUNTO DE AGENDA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE VIVIENDA "LOS CHASQUIS"

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Expone Lic. Jaime Dueñas.

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Se trata de la venta de un terreno ubicado en la Parcela 06 en Viñani 3 y 4 etapa, el lote es el 6H, la Asociación de Vivienda de los Chasquis solicitó la venta desde el año 2010 de un terreno para la creación de Programa de Vivienda, en el caso de ellos no tienen posesión pero si tienen todos los argumentos técnicos y legales por la Creación de un Programa de Vivienda de Interés Regional emitido por una Resolución del Ministerio de Vivienda entonces al reunir todos los requisitos en la base legal aducimos a la Ordenanza Municipal 027-2010 en la cual indica que se puede vender excepcionalmente para la Creación de un Programa de Interés Regional y Social y es el Caso de los Chasquis, en este caso la modalidad va más allá de una adjudicación o de un PROMUVI, si bien es cierto LOS CHASQUIS se va a evaluar para el cumplimiento de los requisitos del PROMUVI se ha acondicionado también de un Programa de Vivienda con módulos básicos, un convenio con el Fondo MI VIVIENDA, TECHO PROPIO con entidades financieras que puede ser la Caja Tacna pues el bono de reconocimiento familiar es de 18,000 mil soles para la Construcción de módulos básico, esto no es un Proyecto de una Venta de Terrenos es simplemente un Proyecto de Vivienda con los fondos de MI VIVIENDA, para darle una vivienda digna a los pobladores que reúnan los requisitos socialmente o sea de bajos recursos; la extensión es de 19 hectáreas en la cual deben de salir aprox 600 lotes.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Alguna inquietud de los Sres. Regidores. Bien Regidor Pedro Maquera.

REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Mi inquietud está dirigida a algunos aspectos técnico y legales que se han ampliado, ejemplo ¿Cual es el monto por mt2 de esa venta?, ¿Cual va a ser el plazo de pago? ya que esto no es un PROMUVI ¿no?, se habla de un Proyecto con una Resolución del Ministerio de Vivienda, ¿Cuál va a ser el plazo para ellos puedan adecuarse a este FONDO MI VIVIENDA?

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Si bien es cierto en el dictamen no estaban las condiciones con las que se estipulado, dado que es la venta de un Terreno para un Proyecto, la venta se le da un plazo de 30 días, este Proyecto ya viene del año pasado de una

tasación que tenía el monto de 16 soles el mt2 considerando área total, no área útil que es una gran diferencia en cuanto a esto, ya que ustedes saben que un 50% del área total se revierte al estado en pistas veredas, etc., o sea estamos hablando de área útil de un 50%, 16 soles por los 192000 mil metros cuadrados, se condiciona que la venta se revierte en caso de incumplimiento de varias causales dentro de las cuales está el plazo de 1 año para construir la vivienda y ser entregados, se le da la Asociación que en el plazo de un año cumpla en entregar los módulos de vivienda, plazo de 30 días para que hagan la filtración de cada socio en el PROMUVI o sea los requisitos, dentro de esos 30 días también está el filtro del FONDO MI VIVIENDA que está en un sistema SISPRO, el incumplimiento de todos estos requisitos se puede revertir y no se le devuelve ni un sol; lo que es FONDO MI VIVIENDA ya esta normado y se aplica a nivel nacional incluso los módulos, los planos tienen un sistema uniforme, ya todo está normado o sea no cualquiera puede construir los módulos de vivienda deben de ser entidades inscritas y calificadas o sea es todo un Programa que se les va a continuar para la venta del terreno. ¿Alguna otra duda Regidores?

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Alfonso Ramírez.

REGIDOR ALFONSO RAMIREZ ALANCA.- Sr. Presidente hemos revisado su documentación de este Proyecto de Vivienda LOS CHASQUIS y cumple con la normatividad, obviamente la Ley es muy clara, después del 25 de noviembre del año 2010 todo ciudadano que quiere solicitar un Proyecto de Vivienda que sea con un Proyecto bien elaborado entonces ellos han cumplido con este Proyecto igualmente la Ley específica para ejecutar la venta directa tiene que cumplir con unas causales y con ciertas normas y una de ellas es que ellos tienen una Resolución de interés social emitido por la Dirección Regional de Vivienda del Gobierno Regional, entonces ellos cumplen con la norma, entonces nosotros que podemos decir cuando ellos cumplen con la norma entonces tenemos que acceder pero obviamente deben de cumplir con los requisitos a posteriori como lo dijo el Sr funcionario, nosotros estamos para apoyar a la población, yo pienso que esta aprobación tiene que ser procedente porque cumple con la normatividad.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Cutipa.

REGIDOR LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE.- Yo creo que el Licenciado ha sustentado bien toda la exposición, el Proyecto cumple las leyes y normas y lo que nosotros queremos como autoridad que no ocurran invasiones o que los lotes queden en blanco siempre, lo que ellos buscan creo que va a ser financiado por el FONDO MI VIVIENDA, para nosotros es menos gasto en ese sector de pistas y veredas. Así como en este lugar debe de ejecutarse en diferentes lugares, tantos lotes que van a ser construidos y entregados a las personas que necesitan una digna vivienda, yo creo que es factible para ellos entonces nosotros como Municipalidad tenemos que promover esto para que la población no esté abandonado y sin construcción ya que ellos van a tener construcción completa con agua, desagüe y luz, y cuando terminen la construcción van a empezar a vivir, debemos de apoyar estos Proyectos que ellos presentan, que pase a votación Sr Presidente.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Gracias Sres. Regidores.

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO ZALIZAYA.- Sr. Presidente, lo que manifestado anteriormente coincide con el caso LOS CHASQUIS ya que este si es un Programa Municipal de Vivienda y tiene el aval de la Región del Sector Vivienda entonces por allí si puede proceder la excepción lo que tendría que verse a continuación es el tema de la valorización, pero la concepción esta clara. Nosotros tenemos el deber de promocionar ese tipo de acciones el Art 79 del inciso 2.2, como se ha mencionado en el Art 59 relacionado a la Venta dice "Estos acuerdos deben de ser puestos en conocimientos de la

Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 días bajo responsabilidad" y esto corre también para lo que se aprobado anteriormente, yo no puedo pedir como Acuerdo que se cumpla la ley simplemente tiene que cumplirse, yo creo el Proyecto de Vivienda LOS CHASQUIS porque coincide con mi manera de pensar, coincide con lo que acabo de exponer y eso es lo que se tiene que promover no una venta directa de lotes tiene que reconocerse esa propiedad pero tiene que estar inmerso en un Programa de Vivienda y no se ha hecho y el dirigente de LOS CHASQUIS lo dice "con la finalidad de ejecutar un Proyecto Inmobiliario de Vivienda que será ejecutado mediante una entidad técnica proyectado con el FONDO MI VIVIENDA bajo la modalidad del Programa Construcciones TECHO PROPIO y el PROGRAMA MI CONSTRUCCION y el bono del buen pagador" y tenemos la Caja Municipal que puede financiar a este Programa Municipal de Vivienda, no promocionar la venta de lotes tienen que darse viviendas para que la gente que realmente necesita pueda vivir de una manera digna, que es lo que todos queremos, yo no me estoy oponiendo a que se titulen sino que tiene que ir con un Programa de Vivienda como LOS CHASQUIS ya que tiene el voto favorable del sector correspondiente.

Gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Por favor los aportes nuevos que hubieras al presente.

REGIDORA CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLON.- Yo creo que esto debe de someterse ya a votación ya que los Señores están desde temprano y están con sus hijos y todo.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Alguna intervención adicional? Bien, hay que ser claros:

- PRIMERO. Aunque no lo dice el dictamen estamos hablando de la Venta de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad para el Proyecto de Vivienda LOS CHASQUIS
- SEGUNDO: Estamos hablando del plazo para el pago del precio de 30 días.

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Quisiera rectificarme en el Informe yo propuse 60 días.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Perdón, 60 días para el cumplimiento de los requisitos. Ese es otro tema, el plazo de pago es de 30 días calendario.

- TERCERO: Los beneficiarios tienen un plazo de 60 días para poder pasar los requisitos que significan el filtro para las exigencias estipuladas en la Ordenanza Municipal 031-2007 – Condiciones y Requisitos del Postulante, pasar el filtro del FONDO MI VIVIENDA y aquí va una recomendación para los beneficiarios que evidentemente van a tener que trabajar con una entidad técnica que se ágil y que sea acreditada, de un buen nombre y de un buen trabajo que los anteceda. En la Municipalidad nos vamos a preocupar por que la persona que este manejando los códigos y el SISFO y que este acreditada por la Municipalidad y que también sea ágil para tramitar y agilizar toda la documentación consultas y demás que tengan que hacer en el FONDO MI VIVIENDA con los postulantes o probables posicionarlos; con estas condiciones someteremos el tema a votación. La última intervención por favor.

REGIDOR ABOG. JOSE ANTONIO DURAND SAHUA.- Para un tema mas Presidente, ¿me dicen que se les va a dar un plazo de un año para que puedan construirse los módulos?

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Si, un año para cumplir las exigencias y construir los módulos si no cumpliese eso se revierte.

REGIDOR ABOG. JOSE ANTONIO DURAND SAHUA.- Pero se entiende que si se les da el plazo de 30 días para el pago, ¿No se les da el título?

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Ese año va a regir a partir de que hayan cumplido los requisitos.

REGIDOR ABOG. JOSE ANTONIO DURAND SAHUA.- Pero ¿cuando ellos pagan no se les va a dar el título? O va a salir con alguna carta.

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- La venta se hace a la Asociación con un Contrato de Compra Venta, en el Contrato van con todas esas exigencias y las cláusulas.

REGIDOR ABOG. JOSE ANTONIO DURAND SAHUA.- ¿No le damos el título aun?

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- No, hay contrato de compra venta, por eso ellos pueden avanzar en cuanto a tramites de FONDO MI VIVIENDA y todo lo demás.

REGIDOR ABOG. JOSE ANTONIO DURAND SAHUA.- Y cuando en el plazo de un año ellos han construido recién se les da el Título de propiedad. Muy bien

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- En una opinión técnica el plazo de un año para construir un modulo es un tiempo holgado, lo hacen en tres meses.

- CUARTO: El tema de la Caja Municipal para que pueda ayudar en los prestamos de cada beneficiario para poder financiarlo fuera de la tema de las Cartas Fianzas que tranquilamente la Caja Tacna podría apoyar.

Con lo indicado lo Sres. Regidores que estén a favor de aprobar este Proyecto de Vivienda LOS CHASQUIS; sirvase levantar la mano. **APROBADO POR MAYORIA.**

8VO PUNTO DE AGENDA BENEFICIO TRIBUTARIO 2016

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien expone el Sr. Armando Martin Solis.

GERENTE DE GESTION TRIBUTARIA C.P.C ARMANDO MARTIN SOLIS RAMIREZ.- Buenos días Sres. Regidores, señores funcionarios todos; la Gerencia de Gestión Tributaria en esta oportunidad está solicitando Beneficio Tributario para este año 2016 denominado "Con el pago de los tributos alcanzaremos la modernización", este es un tema que ustedes ya conocen Señores Regidores del año pasado y lo único que yo quisiera que ustedes conozcan es que del presupuesto asignado para este año 2016 nuestra Gerencia de Gestión Tributaria tiene a cargo promover el 46% de la Recaudación entonces esto nos lleva a nosotros a tomar acciones inmediatas y la más inmediata que nosotros tenemos es la propuesta de este Beneficio Tributario.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿En qué consiste este Beneficio Tributario?

GERENTE DE GESTION TRIBUTARIA C.P.C ARMANDO MARTIN SOLIS RAMIREZ.- El Beneficio Tributario que estamos proponiendo este año consiste mayormente en la condonación de intereses al 100%, intereses de las multas, hay también ejecuciones de bonos para este año, tenemos también en la Cobranza Coactiva la condonación de 100% de intereses del año 2010, 90% del año 2011-2015, condonación de multas emitidas por Fiscalización Tributaria, condonación del 90% de lo que es papeletas, en lo que es fraccionamiento también tenemos al 100% en vía ordinaria, cobranza coactiva tenemos 90%, también tenemos condonación de arbitrios públicos municipales de 4 meses del año 2008-2010, en instituciones educativas tenemos 5 meses y aquí tenemos un fondo para las personas que cumplen anticipadamente en el impuesto de autoavaluo como el impuesto de tasas, que sería las personas que cumplen con estas obligaciones se les hará descuento de 2 meses en arbitrios municipales.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien, la participación de los Sres. Regidores.

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Bueno, en otros municipios se estila este tipo de permanentes amnistías, deberían ponerlo como una cosa permanente, porque vamos a generar un poco mas de presupuesto, otra amnistia de aquí a dos meses mas y nos vamos hasta fin de año, eso es lo que viene sucediendo. Por eso pregunto a través de la Presidencia ¿En otro municipio a nivel nacional pues me imagino que tal vez para enterarse tendrán referencias de esta índole de manera que puedan actuar como lo están haciendo ahora proponiendo amnistías?

GERENTE DE GESTION TRIBUTARIA C.P.C ARMANDO MARTIN SOLIS RAMIREZ.- Si Regidor, por ejemplo tenemos nosotros por intermedio de otros funcionarios que han viajado a la Ciudad de Lima en el caso del Sistema de Administración Tributaria y ellos tienen otro procedimiento, si bien es cierto no dan los beneficios que damos nosotros constantemente ellos tienen una Oficina de Ejecutoria Coactiva que actúa inmediatamente. Nosotros tenemos el Problema de la población que se ha acostumbrado a este tipo de beneficios y había una encomendacion del Ing. Vildoso de ser mas fuertes y no dejar pasar a estar personas o grupo de personas y tratar de aplicar lo que hacen en otras Municipalidades, nosotros como Gerencia tenemos ciertos limites, se presenta le notificamos su deuda, les hacemos acuerdo y le recordamos que tienen beneficios pero ellos no llegan a cumplir, entonces que nos queda a nosotros notificarlos por última vez y enviamos al Área Coactiva la que tiene mayor potestad no, realizar embargos, bloquear cuentas bancarias, etc.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien ¿Alguna otra participación?, ninguna. Los Sres. Regidores que deseen aprobar este presente Dictamen; sirvase levantar la mano.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la presente sesión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. Rodolfo Jiménez Anci
JEFE OF. SECRETARIA GRAL. Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ALCALDIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE (e)